



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

della en veinte y nueve dias del mes de Julio año de mill y setenta y ocho se juntaron a cavildo consistorial los señores Melchor del Pozo Decano deste Ayuntamiento, que representa de Justicia por don paricion de los señores Corregidor y Alcaide mayor don Agustin Romero, don Pedro Pato Lardon don Juan Toledo, don Martin de Escobar don Juan Kovique don Juan Messia don Pedro Pato Borromeo, don Antonio Pato Madona, don Alonso Siler, don Lorenzo Pato Silvestre y don Agustin tacion Roca y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de Lima se acordó y acordaron lo siguiente: Certifico haver visto generalmente a todos los Cavalleros Rcos. que an podido ser llamados para el pago de la conduccion de agua para la alameda de la ciudad mediante la citacion hecha a su vez se despache libramiento a favor de Sefior Martin Luis Albaril y Proprietario del conducto de Caneria Echo para la conduccion de las aguas para el riego de las Alamedas y Plantio de Coqueador en este termino y contra don Mathias de Palacio May. no de Propio desta ciudad de la cantidad de seis mill ciento treinta y dos rs. de vn. que paxen se estan exigiendo a dicho Impresario por el resto del Imposte del remate de dicha obra, lo augmentado

Libram. to  
de cap. de odia  
do y fec =

